

RESOLUCION N°: 150 – P28/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de la Fundación Favoloro.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1998

Carrera N° 2.007 /97

VISTO, la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y

CONSIDERANDO:

La SOLICITUD DE ACREDITACIÓN Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de la Fundación Favoloro, ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y, por haberse solicitado, de categorización, y

Que los objetivos del programa son coherentes con los objetivos de la especialidad.

Que la Universidad Favoloro no presenta el convenio con el Hospital de Niños Superior Sor María Ludovica de La Plata.

Que las metas académicas son coherentes con la capacitación y formación que se aspira a desarrollar.

Que para la admisión se requiere título de Especialista en Pediatría, o Radiología, o Residencia completa en las mismas, una entrevista personal y un curso de nivelación en Pediatría o Radiología según extracción del aspirante.

Que se realizan dos evaluaciones parciales y una final anual y no se contempla sistema de residencias, aunque la metodología empleada es adecuada y muy actualizada para cumplir con los objetivos del programa.

Que no se menciona la composición del Comité Académico y que no presenta programa de becas.

Que el programa presenta falencias siendo más bien una mera enunciación de actividades y temas, aunque con las reservas mencionadas existe congruencia entre el plan y los programas de las asignaturas.

Que desde lo expuesto no surge que se contemplen mecanismos explícitos para la revisión de planes y/o programas.

Que la relación entre la cantidad de docentes y alumnos es satisfactoria.

Que todos los docentes tienen título de especialista, y los títulos de grado y posgrado y el desempeño académico y profesional así como la producción científica y trayectoria del Director y Coordinador son una garantía de calidad y actualización y que hay adecuación entre calificaciones en competencias y experiencia de los profesores con las tareas de enseñanza que le son confiadas.

Que no indica plan de mejoramiento, aunque hay evaluación directa de los docentes por el Jefe del Servicio y evaluación por los alumnos.

Que no se realizan investigaciones y no se indican publicaciones.

Que se graduaron 20 alumnos sobre 17 matriculados.

Que se realiza seguimiento en los cursos anuales de Radiología Pediátrica por método aleatorio.

Que el espacio físico es adecuado, aunque en el equipamiento se nota falta de Resonancia Magnética y que la biblioteca es modesta, y que cuenta con colección de CD y video y un número limitado de revistas, de las cuales tres son de la especialidad Radiológica.

Que la información de la cifra de Tomografías realizadas parece muy elevada.

Que, con las reservas anotadas, la infraestructura es adecuada para lograr los objetivos de la carrera.

Que se considera que la especialidad propuesta es una subespecialidad de Diagnóstico por Imágenes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de la Fundación Favaloro.

Artículo 2°- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como C.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Elaborar un programa mejor articulado.
- Enriquecer la biblioteca y aumentar el número de revistas especializadas.
- En lo instrumental contar con Resonancia Magnética por Imágenes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 150 – P28 – CONEAU - 98